

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 12 de febrero del 2024.

**VISTO:**

Informe N° 044-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 12 de febrero del 2024, Informe N° 105-2024-RR. HH-GAF- EPS EMAPAT S.A. LVCH, de fecha 12 de febrero del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>81</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>82</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>83</sup>.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro Gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes de Departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Contabilidad y Costos de la EPS EMAPAT S.A., es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Informe N° 105-2024-D.R.H/GAF-GG EPS EMAPAT S.A, LVCH, de fecha 12 de febrero del 2024, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, concluye que el postulante cumple con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el **cargo de confianza** de Jefe del Departamento de Contabilidad y costos de

<sup>81</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>82</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>83</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



esta EPS EMAPAT S.A., y habiéndose revisado el curriculum vitae del Contador Público **ROY RONALD USCA MANDUJADO**, por lo que el mencionado Contador no cuenta con ninguna sanción de acuerdo a la copia del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles, tampoco cuenta con Antecedentes Penales y Judiciales, por lo demás es Facultad del Gerente General designar a los funcionarios de Confianza, así como también podrá cesarlos, reemplazarlos y revocar sus facultades; por lo que cumple con el perfil para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad y Costos de la EPS EMAPAT S.A.

*Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR**, sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 090 -2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha, 08 de junio de 2023, y dar Por Concluida, la designación del CPC **JUAN TORRES RIOS**, en el cargo de confianza de jefe del Departamento de Contabilidad y Costos de la EPS EMAPAT SA., dándole las gracias por su importante labor en la prestación de servicios a esta empresa.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Contador Público, **ROY RONALD USCA MANDUJADO**, en el Cargo de Confianza de Jefe del Departamento de Contabilidad y Costos, con efectividad desde el día 13 de febrero de 2024, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá Recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución**  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
RR.HH.  
Archivo.  
Designado.  
JDLB/AHC.



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
**Lc. Jimmy Daniel Loya Balbin**  
GERENTE GENERAL